

DECRETO 326 DE 2022

(marzo 8)

D.O. 51.970, marzo 8 de 2022

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos ley 663 de 1993 y 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1418 del 3 de noviembre de 2020 se nombró al doctor José Alfredo Ramos González, identificado con cédula de ciudadanía número 79504273 de Bogotá, D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que mediante comunicación de fecha 12 de febrero de 2022, el doctor José Alfredo Ramos González, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor José Alfredo Ramos González, identificado con cédula de ciudadanía número 79504273 de Bogotá, D. C., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el

Gobierno de Corea.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, al doctor José Alfredo Ramos González, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2022

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.